



Puntos destacados de la reunión de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos 19 de junio de 2024

La [Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos \(CIPM\)](#) ha propuesto la financiación total o parcial de 4 nuevos medicamentos y de 1 nueva indicación de 1 medicamento adicional, ya autorizado y financiado previamente en otra indicación.

Los nuevos medicamentos para los que la CIPM ha propuesto la financiación total o parcial son:

- **Zilbrysq** (zilucoplan): Tratamiento de pacientes adultos con miastenia gravis generalizada (MGg) con anticuerpos positivos frente a receptores de acetilcolina (AChR) como complemento a la terapia estándar.
- **Yselty** (linzagolix): Tratamiento de los síntomas moderados a graves de los miomas uterinos en mujeres adultas en edad fértil.
- **Recarbrio** (imipenem/cilastatina/relebactam):
 - Tratamiento de la neumonía adquirida en el hospital (NAH), incluida la neumonía asociada a ventilación mecánica (NAVM), en adultos.
 - Tratamiento de bacteriemia que se produce en asociación con, o se sospecha que está asociada con, una NAH o una NAVM, en adultos.
 - Tratamiento de las infecciones debidas a organismos aerobios Gram negativos en adultos con opciones de tratamiento limitadas.
- **Ebglyss** (lebrikizumab): Tratamiento de la dermatitis atópica de moderada a grave en adultos y adolescentes a partir de 12 años con un peso corporal de al menos 40 kg que sean candidatos a una terapia sistémica.

La nueva indicación del medicamento ya financiado para el que la CIPM ha propuesto la financiación en esta reunión es:

- **Quofenix** (delafloxacino): Tratamiento de neumonía adquirida en la comunidad (NAC).

Se ha acordado la financiación de la extensión de indicación en pacientes pediátricos del medicamento:

- **Praluent** (alirocumab): Tratamiento pacientes pediátricos de 8 años y mayores con hipercolesterolemia familiar heterocigótica (HFHe), como tratamiento complementario a la dieta:
 - en combinación con una estatina o una estatina con otros tratamientos hipolipemiantes en pacientes que no consiguen alcanzar sus objetivos de C-LDL con la dosis máxima tolerada de una estatina o,
 - en monoterapia o en combinación con otros tratamientos hipolipemiantes en pacientes con intolerancia a las estatinas, o en los que se contraíndique el uso de una estatina.



Se ha acordado la financiación de nuevos formatos para extensión de indicación en pacientes pediátricos de los medicamentos:

- **Kaftrio** ^{H*} (ivacaftor/tezacaftor/elexacaftor): en una pauta de administración combinada con ivacaftor para el tratamiento de la fibrosis quística (FQ) en pacientes pediátricos de 2 años a menos de 6 años con al menos una mutación F508del en el gen regulador de la conductancia transmembrana de la fibrosis quística (CFTR).

- **Kalydeco** (ivacaftor):
 - En monoterapia para el tratamiento de lactantes de al menos 4 meses y niños con un peso de 5 kg a menos de 25 kg con fibrosis quística (FQ) y una mutación R117H en el gen CFTR o una de las siguientes mutaciones de apertura del canal (clase III) en el gen CFTR: G551D, G1244E, G1349D, G178R, G551S, S1251N, S1255P, S549N o S549R.
 - En un esquema combinado con ivacaftor/tezacaftor/elexacaftor para el tratamiento de la fibrosis quística (FQ) en pacientes pediátricos de 2 a menos de 6 años con al menos una mutación F508del en el gen CFTR.

- **Orkambi** (ivacaftor/lumacaftor): El granulado de Orkambi está indicado para el tratamiento de pacientes con fibrosis quística (FQ) de 1 año de edad o mayores homocigóticos para la mutación F508del en el gen regulador de la conductancia transmembrana de la fibrosis quística (CFTR).

Adicionalmente, se ha propuesto la financiación de un medicamento biosimilar **Pyzchiva** (ustekinumab) en sus indicaciones autorizadas.

H* Los medicamentos marcados con este símbolo tienen la consideración de medicamentos huérfanos.



Información importante sobre los procedimientos de la CIPM

La CIPM publica esta información para rendir cuenta de las principales decisiones acordadas en sus reuniones con aquellos medicamentos sobre los que se ha propuesto una decisión de financiación positiva.

Las propuestas de financiación positiva de la CIPM se convierten en propuestas de resolución por parte de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia del Ministerio de Sanidad que tienen que ser aceptadas por las compañías farmacéuticas. Una vez aceptada la propuesta, se emite una resolución definitiva de financiación y el medicamento, entra en el [Nomenclátor de facturación](#) correspondiente, lo que generalmente ocurre en los primeros días del segundo mes trascurrido después de la reunión de la CIPM en la que se adopta la propuesta, aunque este periodo puede ser variable.

Como consecuencia de lo anterior, este listado tiene un carácter provisional ya que podría haber medicamentos en este listado que finalmente no entraran en el mencionado Nomenclátor y, viceversa, medicamentos sobre los que la CIPM no haya emitido una propuesta positiva, pero quedaran pendientes de algún procedimiento adicional después de la reunión mensual.

En todo caso, los [acuerdos definitivos de la CIPM](#) son publicados mensualmente en la página web del Ministerio de Sanidad, lo que permite la trazabilidad del proceso.

CIPM en números

Principales acuerdos con aquellos medicamentos sobre los que se ha propuesto una decisión de financiación positiva

